





BASES DE POSTULACIÓN PARA CHURROS Y OTROS. 15^{ava} VERSIÓN EXPO CATAM 2018

1. GENERALIDADES:

La 15^{AVA} **VERSIÓN EXPO CATAM 2018** es organizada y realizada por la llustre Municipalidad de El Monte desde el año 2003, solamente se ha dejado de realizar el año 2010 por efectos del terremoto 27 F. La versión 2018 corresponde a la NUMERO 15.

La participación como expositor en el rubro de Churros y Otros productos no clasificados se regirá por las presentes bases, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los que participan. El desconocimiento de estas no justifica su incumplimiento.

2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

- a. A partir del día 15 de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018, la Municipalidad abrirá el proceso de postulación, publicando las Bases a todos aquellos Artesanos en Churros y otros productos no clasificados que deseen participar en la EXPO CATAM 2018.
- b. El Presidente de la comisión organizadora del evento, representando al Municipio constituirá una Comisión de evaluación de las postulaciones, cuyo proceso y resultados finales será certificado por un Ministro de Fe o en su defecto el Secretario Municipal actuando como Ministro de Fe, y levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas (postulaciones) y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.
- c. La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas (postulaciones), según la pauta de evaluación que se indica :

Criterios de Calificación	Puntaje	
Experiencia del oferente, preferentemente acreditada con algún documento formal del municipio o institución organizadore de los eventos de referencia.		
organizadora de los eventos de referencia. Documentación de Resolución Sanitaria y Acreditar que No		
cuenta con Sumario Sanitario.	30%	
Cumplimiento de documentos adjuntos solicitados (ver numeral 8 y las Bases Generales Expo CATAM 2018)	25%	
Presentación de la oferta (ajuste al rubro, otros datos de interés)	25%	

d. La experiencia se considerará por más de tres años continuos o discontinuos del oferente, en la EXPO CATAM u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna, desde el 2010 a la fecha.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, asociaciones e instituciones, productores todos de Churros artesanales y aquellos productores de otros productos similares no clasificados según Ordenanza Municipal, contenida en las Bases Generales de Expo CATAM 2018, quienes postularán con el producto o subproducto nominado.







4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- a. Publicación de bases: Desde la segunda semana de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018 en la página web <u>www.munielmonte.cl</u>
- b. Lugar y fecha de entrega de postulación solo presencial: Hasta el día 15 de Marzo de 2018 a las 17:00 Horas, en Avenida Libertadores 421 El Monte, Región Metropolitana.

No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.

c. Presentación de las postulaciones: Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción:

"POSTULACIÓN EXPO CATAM 2018 EL MONTE".

El sobre deberá indicar el nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular, más la firma del oferente.

- 5. EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN: Desde el día 16 de Marzo al 15 de Abril de 2018.
- 6. PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS: 16 de Abril de 2018 o día hábil siguiente.

7. PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS:

- a. Se deberá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 13:00 horas. No obstante cuando se publiquen los resultados de la selección se le indicará la fecha estimada de pago del permiso municipal.
- **b.** La adjudicación se dará por efectuada una vez que se realice el pago correspondiente y se cuente con el respectivo comprobante.
- c. No está permitido por Administración y Finanzas las transferencias bancarias.
- d. Las adjudicaciones serán intransferibles a cualquier título, de no haber interesados en el proceso, abandono de un determinado Stand o el no pago dentro de la fecha indicada, la Comisión Organizadora lo reasignará a una persona natural u organización comunitaria, de acuerdo con lo señalado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente y en las Bases Generales del presente evento.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR OBLIGATORIAMENTE EN EL SOBRE EN EL CASO DE CHURROS Y OTROS:

- Fotocopia por ambas caras de la cédula de identidad del oferente que postula.
- * Certificado de antecedentes penales de quien postula (actualizado y con una vigencia no mayor a 30 días).
- * 5 Fotografías a color de los productos.
- Resolución Sanitaria (cuando corresponda) en caso de tenerla y que esté acorde con los productos que ofrecerá. De no poseer resolución sanitaria se estudiará el caso con los profesionales de Acción Sanitaria para evaluar los productos permitidos.
- * Carta de compromiso firmada (DOCUMENTO ADJUNTO PARA DESCARGAR).
- Ficha Técnica (DOCUMENTO ADJUNTO PARA DESCARGAR).
- * Ficha de Inscripción (DOCUMENTO ADJUNTO PARA DESCARGAR).







9. VALORES

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la "EXPO CATAM 2018" el que será de:

Churros Artesanales	90 % del valor de una UTM por cada día de funcionamiento.
Otros Productos Artesanales no clasificados.	90 % del valor de una UTM por cada día de funcionamiento.

10. DE LOS STAND.

a. La ubicación será determinada por la comisión y se publicará posterior a los resultados de la presente postulación, una vez cerrado el proceso de pago.

11. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

- a. Espacio Instalación de 3.0 metros de frontis x 2.0 metros de fondo.
- b. La o las ampolletas la colocara el locatario y debe ser de tipo económica con luz blanca.
- c. Instalación Eléctrica con tope de dos ampolletas de consumo 25 watts. En caso de necesitar mayor consumo podrán tener un generador insonoro. La organización no se responsabilizará por daños causados a equipos u artefactos eléctricos que consuman más del tope expuesto en las presentes bases.

12. DE LAS PROHIBICIONES DEL EXPOSITOR:

- a. No se puede Producir sonidos a través de audio que resulten molestos, teniendo presente además que como organización estamos facultados para suspender su participación si no cumple con la norma establecida.
- b. Colgar o tener elementos no permitidos en el stand de acuerdo al rubro y espíritu de la CATAM.
- c. No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus productos y otras normas establecidos por la organización.
- d. Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.

Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la EXPO CATAM por un período de tres años consecutivos.

En caso de que la Dirección Sanitaria rechacé algún producto que según su criterio no Cumpla las condiciones mínimas sanitaria la organización no será responsable de esta decisión y respetara la determinación de esta autoridad.

13. DEL FUNCIONAMIENTO DEL RECINTO EXPO CATAM 2018.

- a. Los participantes de la muestra deberán estar instalándose el viernes 4 de Mayo a las 10:00 horas, lo cual será inspeccionado y fiscalización por la Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.
- b. Horario de atención de los stands será el siguiente:
 Viernes 4 de mayo de 2018, Desde las 10:00 hrs. y Hasta las 23:00 hrs.
 Sábado 5 de Mayo de 2018, Desde las 10:00 hrs. y Hasta las 23:00 hrs.
 Domingo 6 de Mayo de 2018, Desde la 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.







14. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA EXPOSITOR Y SU STAFF.

- a. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con poleras corporativas o en su defecto un delantal de color Naranjo.
- b. Las personas que trabajen en el stand deben poseer los elementos que exige la SEREMI de Salud: Cofia, Delantal, Mascarilla, Guantes y Dispensador para Esterilización y Secado de manos (cuando corresponda), indicaciones que se entregarán en la capacitación ofrecida por Acción Sanitaria Municipal a todos los expositores seleccionados).
- c. Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, no se admiten carteles exuberantes para precios y si pequeños carteles en formato y diseño uniforme, el cual corre a cuenta del expositor.

15. DEL DESARME AL CIERRE DE EXPO CATAM 2018.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos difusivos del stand, devolviendo el espacio y lo provisto por la **Expo CATAM** en perfectas condiciones, entre las 21:00 y 22:00 horas del domingo 6 de Mayo de 2018.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

LAS POSTULACIONES NO SE ACEPTARAN EN CASO DE QUE ESTEN INCOMPLETAS, ADEMAS DEBEN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE FOTOS DEL O LOS PRODUCTOS A VENDER.